INFORME TÉCNICO N°03/2024 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FECHA : 14/03/2024

OBJETO : **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024. "AQUISICION CAFÉ Y EDULCORANTE DE MESA AD REFERENDUM AL PGN 2024".**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N°01/2024 con ID N°438.659 "AQUISICION DE CAFÉ Y EDULCORANTE DE MESA AD REFERENDUM AL PGN 2024"**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, para contrataciones inferiores a los 2.000(dos mil) jornales, que corresponde a la modalidad de Contratación Directa y para contrataciones superiores a los 2.000(dos mil) jornales en adelante, que corresponde a la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Púbica Nacional de carácter permanente para el año 2.024, ha sido constituido por Resolución N°17 de fecha 22 de Enero de 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

TITULARES

- Presidente: Prof. Dr. Heriberto Núñez Mendieta
- Prof. Dr. Osvaldo Meza Duarte (Permiso particular)
- Dr. Javier Acosta Mendoza
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel Fernández.
- Lic. Rocio Troche Chena (Permiso por motivos de Salud)
- Lic. César Ramón Cabrera
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez
- Sra. María Celedonia Chena Melgarejo
- Srta. Romina Mariel Díaz Rodríguez

SUPLENTES

- Prof. Dr. Simón Bonifacio Cabañas Pereira
- Abog. Gustavo Morán Bernal
- Sr. Andrés Fines Franco

Antecedentes:

Adenda N°01: tiene por objeto modificar la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado Capacidad Financiera y Requisitos Documentales para evaluar la Capacidad Financiera.
Adenda N°2: prórroga de fecha
Fecha de entrega de sobres: 05/02/2024 hasta las 09:00hs
Fecha de apertura de sobres: 05/02/2024 hasta las 09:15hs
Adenda N°3: prórroga de fecha
Fecha de entrega de sobres: 12/02/2024 hasta las 09:00hs
Fecha de apertura de sobres: 12/02/2024 hasta las 09:15hs

De conformidad a lo establecido en los incisos b y c del Art. 34 de la Ley 2051/03 se procedió a la apertura de ofertas por parte de los miembros de la UOC, cuyo acto quedó registrado en el acta correspondiente de la siguiente manera:

En fecha 12 febrero de 2024 se ha procedido a la recepción y verificación documental de las siguientes ofertas:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Articulo 40	Monto total de la oferta	SIPE
PROSPER S.R.L	Si	Si	Si	Gs. 4.806.000	1779853
BRINGCO S.A	Si	Si	Si	Gs. 4.895.000	1780209
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Si	Si	Si	Gs. 5.859.232	----------
GRUPO BRIO S.A	Si	Si	Si	Gs. 6.762.000	1780881

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, dejándose constancia que los oferentes ***PROSPER S.R.L, BRINGCO S.A, COESA de John Feliciano Osorio Torres, GRUPO BRIO S.A*** han cumplido con los requisitos.

A continuación, se solicita la evaluación y el dictamen correspondiente de la asesoría jurídica sobre los documentos sustanciales presentados por los oferentes.

Según el dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 14 de febrero de 2024, las Empresas: ***PROSPER S.R.L, BRINGCO S.A, GRUPO BRIO S.A, COESA de Jhon Feliciano Osorio Torres****, han cumplido con los requisitos sustanciales solicitadas en el PBC y la Ley.*

El Comité de evaluación de ofertas de la FOUNA procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de los oferentes con los siguientes resultados:

- **Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial y Legal según el PBC:**

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:	PROSPER S.R.L	BRINGCO S.A	COESA de John F. Osorio T.	GRUPO BRIO S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. RUC (*).	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

- **Verificación del Cumplimiento de los Requisitos Formales según el PBC:**

REQISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Establecidos en el PBC.	PROSPER S.R.L	BRINGCO S.A	COESA de John F. Osorio T.	GRUPO BRIO S.A

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar (**)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, se realizó la verificación de los registros para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en lo establecido en los incisos a) hasta n) al del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
Se realizó la verificación en la base de datos del **SINARH** o de la secretaria de la Función Pública, concluyendo que ***los oferentes: PROSPER S.R.L, BRINGCO S.A, GRUPO BRÍO S.A, COESA de Jhon Feliciano Osorio Torres no son funcionarios públicos. Y se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.***

Posteriormente, se procedió al análisis de los precios ofertados de la siguiente manera:

- **Análisis de los Precios Ofertados (Cuadro Comparativo de Precios)**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Items	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Cant.	GRUPO BRIO S.A				PROSPER S.R.L			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva	Precio Total
1	Café torrado molido de 500	Unidad	Paquete x 500 grs.	100	MELITTA	BRASIL	63.000	6.300.000	IGUACU	BRASIL	43.000	4.300.000
2	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	22	DULCESAR	NACIONAL	21.000	462.000	SIDIET	ARGENTINA	23.000	506.000
TOTAL								6.762.000				4.806.000

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Items	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Cant.	COESA DE John F. Osorio Torres				BRINGCO S.A			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Café torrado molido de 500	Unidad	Paquete x 500 gr.	100	MELITTA	BRASIL	52.728	5.272.800	MELITTA	BRASIL	42.900	4.290.000
2	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	22	DULCITAN	NACIONAL	26.656	586.432	DULCITAN	NACIONAL	27.500	605.000
TOTAL								5.859.232				4.895.000

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precios Ofertados, se ha realizado el Análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, especificado en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - ANALISIS DEL 15 % (+) Y 25 % (-)

Items	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	GRUPO BRIO S.A				PROSPER S.R.L			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Café torrado molido de 500 gr.	47.850	55.028	35.888	100	MELITTA	BRASIL	63.000	6.300.000	IGUACU	BRASIL	43.000	4.300.000
2	Edulcorante liquido	24.179	27.806	18.134	22	DULCESAR	NACIONAL	21.000	462.000	SIDET	ARGENTINA	23.000	506.000
TOTAL									6.762.000				4.806.000

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS													
Items	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	COESA DE John F. Osorio Torres				BRINGO S.A			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Café torrado molido de 500 gr.	47.850	55.028	35.888	100	MELITTA	BRASIL	52.728	5.272.800	MELITTA	BRASIL	42.900	4.290.000
2	Edulcorante liquido	24.179	27.806	18.134	22	DULCITAN	NACIONAL	26.656	586.432	DULCITAN	NACIONAL	27.500	605.000
TOTAL									5.859.232				4.895.000

Se solicitó el desglose de precio del Ítem **N°1**, al siguiente Oferente: ***GRUPO BRIO S.A***, por encontrarse por debajo del precio referencial establecido por la convocante, a través del Correo Electrónico. Luego del análisis correspondiente se aceptó el desglose de precios solicitado. Se adjuntan los documentos recepcionados.

- **Capacidad Financiera:**
- **Verificación de la Capacidad financiera:**

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

N°	Capacidad Financiera	PROSPER S.R. L	BRINGCO S. A	COESA de John F. Osorio T.	GRUPO BRIO S. A
1	***Para contribuyentes de IRE GENERAL***				
	1-Balance General y Estado de Resultado 2022	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
	2-Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial año 2022	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
	3-Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
2	***Para contribuyentes del IRE SIMPLE***				
	1-Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial 2022	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Aplica
	2-Certificado de Cumplimiento Tributario	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
3	**Para contribuyentes exclusivamente del IVA General**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	1-Declaracion Jurada del Impuesto al Valor Agregado de los 3 últimos meses.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Con respecto a los requisitos documentales establecidos por la Convocante, los oferentes GRUPO BRIO S.A, PROSPER S.R.L, BRINGCO S.A cumplen con dichos requisitos.
El oferente COESA de John F. Osorio Torres, no cumple con la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial 2.022.-

- **Ratios Financieros:**

N°	Oferente	Ratios Financieros		
		Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
		2022	2022	2022
1	BRINGCO S. A	1,631157135	0,571189382	0,219330439
2	PROSPER S.R. L	23,94975268	0,425589458	0,297140958
3	GRUPO BRÍO S. A	52,73625061	0,018132788	0,12916829

- **Experiencia Requerida:**

Demostrar la experiencia en ventas o provisión de cafés y edulcorantes, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (3 últimos) años cerrados, 2021; 2022 y 2023.
El procedimiento será el siguiente: se sumarán los valores de las facturas y/o recepciones finales emitidas dentro de los años 2021, 2022 y 2023 cuya descripción deberá estar relacionada a lo exigido como experiencia. El valor resultante deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado (se aclara que no es necesario presentar una factura por cada año, si se cuenta con una sola factura del periodo solicitado que alcance el porcentaje ya se tomara como cumplido. La/s fotocopias de las facturas deberán ser legibles. Las recepciones finales deberán detallar el valor de los bienes. Las facturaciones y/o recepciones finales con valores en moneda extranjera serán convertidas a guaraníes teniendo en cuenta el tipo de cambio establecido en el histórico del Banco Central del Paraguay en la fecha de emisión de los documentos.

- **Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia:**

Experiencia requerida	PROSPER S.R. L	BRINGCO S. A	COESA de John F. Osorio T.	GRUPO BRIO S. A
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50%), de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

- **Capacidad Técnica:**

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas de los solicitado.

Experiencia Requerida	GRUPO BRIO S. A	PROPER S.R.L	COESA DE JOHN OSORIO	BRINGCO S.A
1. El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

La Empresa COESA de John Feliciano Osorio Torres, no acompaño a su Oferta, ni se encuentran en el SIPE los siguientes documentos: Declaración Jurada de Renta año 2022, Declaración Jurada del IVA correspondientes a los últimos 3 meses, Constancia de que el Oferentes es o no Funcionario Público según base de Datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública, Declaración Jurada de Miembros, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al año 2022, Índice de Ratios Financieros correspondiente al año 2022, Contratos y/o Ordenes de Compras, Facturas y/o constancias de recepción final que demuestren la provisión de bienes semejantes a los de la Oferta a Instituciones Públicas o Privadas, correspondientes a los año 2021 – 2022 y 2023, Planilla de Especificaciones Técnicas con descripción de las características de los Productos ofertados, certificado de origen de productos y empleo nacional expedido por el MIC. Dichos documentos han sido solicitados por el Asesor Jurídico Abogado Diego Gómez Morassi.

El Dpto. UOC solicita la remisión de los documentos al Proveedor COESA de John Feliciano Osorio Torres, vía correo electrónico a la siguiente dirección licitaciones.coesa@gmail.com de acuerdo al Formulario de Ofertas presentado, los mismos deberán ser remitidos para el 16 de febrero del corriente.
Según el Memorándum N°04/2024 de fecha 19/02/2024, informa que el Proveedor COESA de John Feliciano Osorio Torres, no remitió las documentaciones solicitadas.

Por tanto, se procede a ***la descalificación del Oferente COESA de John Feliciano Osorio Torres***, conforme al Art. 62 – Disconformidad, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19; además por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Habiéndose verificado los documentos remitidos por las Empresas: ***GRUPO BRIO S.A, PROSPER S.R.L, BRINGCO S.A,*** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que cumplen con los Requisitos documentales requeridos.

- **Recomendación:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 28° de la Ley 2051/03 y el Art. 63° de su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, y el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, se recomienda la ***ADJUDICACION a los siguientes Oferentes: GRUPO BRIO S.A, BRINGCO S.A***, en virtud a las consideraciones expuestas del presente informe. **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.**

Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 4.752.000.- (Guaraníes CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.)**

- **Cuadro de Precio Adjudicado:**

EMPRESA: GRUPO BRIO S. A

MONTO ADJUDICADO: Gs. 462.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL. -)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
2	50161509-004	Edulcorante Líquido	DULCESAR	Nacional	UNIDAD	FRASCO X 500 ml.	22	21.000	462.000.-
TOTAL									**462.000.-**

EMPRESA: BRINGCO S. A

MONTO ADJUDICADO: Gs. 4.290.000.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL. -)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	50201706-003	CAFÉ TORRADO MOLIDO DE 500 gr.	MELITTA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 500 gr.	100	42.900	4.290.000.-
TOTAL									**4.290.000.-**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Prof. Dr. HERIBERTO NUÑEZ MENDIETA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. JAVIER ACOSTA MENDOZA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. CESAR RAMÓN CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ing. Com. LILIAN E. MONTIEL FERNANDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Sra. MARIA CHENA MELGAREJO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Srta. MARIEL DIAZ RODRIGUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN